

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, SU HOMÓLOGA EN OAXACA, LA PROCURADURÍA AGRARIA, LA SEDATU Y LA JUNTA DE CONCILIACIÓN AGRARIA DE ESA ENTIDAD A INICIAR LAS MESAS DE DIÁLOGO INTERINSTITUCIONALES PARA ESTABLECER ACUERDOS DE PAZ ENTRE LOS MUNICIPIOS EN ÉSTA, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Beatriz Pérez López, diputada federal, e integrante del Grupo Parlamentario de **Morena** de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera: Oaxaca cuenta con 570 municipios, 30 distritos y 8 regiones, siendo el estado con mayor cantidad de municipios del país, esta peculiaridad influye en la vida política, social y cultural, ha hecho, por ejemplo que tengamos el mayor número de lenguas otomangués, pues de acuerdo con el catálogo de las lenguas indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el estado se hablan once de ellas, de igual manera otorga una gran cantidad de costumbres y tradiciones, el ejemplo más conocido es la muestra cultural celebrada los “Lunes del Cerro” en la fiesta conocida como “Guelaguetza”, o las “Velas del Istmo”; desde luego también “El Carnaval de Putla Villa de Guerrero”.

No obstante, lo anterior también nos ha traído grandes conflictos por los límites territoriales entre municipios hermanos, de acuerdo a datos arrojados por el Registro Agrario Nacional, “el territorio del estado de Oaxaca asciende a los 9.3 millones de hectáreas, de esta cantidad, 7.3 son de propiedad social, integrada por ejidos y comunidades agrarias (núcleos agrarios), cuya cantidad es de aproximadamente mil 583, con un padrón de sujetos agrarios que se estima en 350 mil campesinos”¹, esto ha desencadenado la disputa por muchos de esos núcleos agrarios.

De acuerdo con el Maestro Carlos Moreno Derbez:

“En el estado existen regiones en donde el conflicto territorial y agrario, de alguna manera se hacen recurrentes. Por ejemplo, se podría decir que durante el inicio del reparto agrario de 1915 a 1945, la mayor cantidad de conflictos se presentaron en la región de Valles Centrales, el Istmo y en la cuenca del Papaloapan (Arellanes, 1988). Posteriormente se mantuvieron las regiones de la Cuenca del Papaloapan y el Istmo, en donde jugaron un papel importante diversas organizaciones campesinas emergentes, como la Unión General de Obrero Campesino y Popular, la Central Campesina Cardenista o el Consejo Regional Chinanteco y Mazateco del Frente Independiente de Pueblos Indígenas en los años 90.

En la actualidad, se tienen registrados 532 conflictos de acuerdo con el Sistema de Información Agraria de la Junta de Conciliación Agraria del gobierno del estado. (SIA: Enero de 2015). De esa cantidad, los que se caracterizan por ser de atención prioritaria y de atención permanente, dada su complejidad, son las regiones de la Mixteca Sierra Sur y nuevamente Valles Centrales”².

En ese sentido son muchos los ejemplos que podríamos dar de casos de violencia que se han generado, uno de ellos citado por Óscar Fernández Osorio, en su publicación “El conflicto agrario en Oaxaca”, en su ponencia presentada en el Coloquio “Conflicto agrario y perspectivas del campo oaxaqueño”, 15-16 de abril de 1999; es el problema entre San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán, en donde agrariamente se tiene definida la propiedad a favor de San Francisco del Mar con 49 mil hectáreas, pero Ixhuatán tiene reconocidas por el congreso del estado

cuatro agencias municipales, montadas en los bienes comunales de San Francisco del Mar y tiene en posesión más de 20 mil hectáreas.

Otros ejemplos lo son “el conflicto agrario entre San Miguel Cuevas y Santa Catarina Noltepec. El conflicto por el bosque entre San Isidro Aloapan y San Miguel Aloapan, localidades del mismo municipio. El enfrentamiento con armas de fuego entre los campesinos de Ayoquezco de Aldama y San Sebastián de las Grutas”³.

Uno de los más recientes problemas entre habitantes de Oaxaca fue lo ocurrido el domingo 11 de octubre, cuando fueron asesinados los ciudadanos Adrián García Morales de 49 años y Tomás García Alavés de 69 dejando con en la orfandad a 3 niños y a las familias indígenas con dolor y sin el jefe de familia que proveía el sustento familiar.

En este sentido es de esperarse que los conflictos puedan seguir suscitándose, o que puedan ser ocupado como pretextos los problemas territoriales para la comisión de mas delitos, por ello es de vital importancia tratar de resolver los problemas de manera real.

Segunda: Es obligación de la Secretaría de Gobernación promover la paz y el bienestar social, pues la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 27, fracción VII Bis establece que le corresponde: “**Formular y coordinar la política de prevención social del delito, cultura de paz** y de legalidad, mediante programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales, así como diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y contribuir en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado”.

En ese mismo tenor la fracción II del artículo 34 la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca dice que a la Secretaría General de Gobierno corresponde: “Cumplir con las directrices en materia de política interior del gobernador y conducir la política interior en el estado, así como **facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales**, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes”.

De igual manera es importante la participación de la Procuraduría Agraria, ya que la mayoría de los conflictos son por límites territoriales, o derechos agrarios sobre tierras; no es óbice mencionar que el numeral tercero del artículo 136 de la Ley Agraria impone la atribución, a esta institución, de promover y procurar la conciliación de las personas en asuntos agrarios; de igual manera debe incluirse la participación de la Junta de Conciliación Agraria de Oaxaca pues es parte de sus funciones buscar la conciliación en conflictos por límites de tierras, pues así lo establece la Ley Orgánica que regula a esta entidad.

En los mismos términos es de vital importancia la participación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ya que es quien tiene facultades para “elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas”.

Como bien podemos observar las Secretarías de Gobierno, tanto federal como estatal tienen que velar por la tranquilidad de los ciudadanos, así como promover la paz y la conciliación de los mismos, y, de igual manera es menester que la Procuraduría Agraria vea porque los derechos agrarios sean respetados, en los mismos términos son las facultades de la Junta de Conciliación Agraria de Oaxaca y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; en ese orden de ideas consideramos que es de suma importancia tratar de solucionar los conflictos agrarios, políticos y territoriales de Oaxaca, por ello cobra relevancia este punto de acuerdo y se considera una urgente resolución.

Si bien es cierto que en algunos municipios ya han existido mesas de diálogo que buscan preservar la paz, como lo es la que existe entre el municipio de Santa Catarina Yosonotu, perteneciente al distrito de Tlaxiaco, y el municipio de Santa Lucía Monte Verde, perteneciente al distrito de Putla Villa de Guerrero, también lo es que este conflicto, por la disputa de aproximadamente 700 hectáreas, no se ha solucionado, esto debido a la falta de interés gubernamental y la nula presencia de las dependencias de gobierno que pueden facilitar el conflicto evitando mayor derramamiento de sangre entre hermanos.

Por ende, es de suma importancia realizar mesas con carácter interinstitucionales, de todos los niveles de gobierno, para que de manera efectiva puedan solucionar los conflictos, es entonces necesario hacer el llamado para que instalen las mismas a la brevedad posible en todos los municipios en conflicto de Oaxaca, para tratar de evitar que eventos trágicos se sigan suscitando.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, la Procuraduría Agraria, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y a la Junta de Conciliación Agraria del estado de Oaxaca; para que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien las mesas de diálogo interinstitucionales para establecer acuerdos de paz entre los municipios en conflicto de Oaxaca.

Notas

1 Conflicto y violencia. Oaxaca Población del Siglo XXI, Revista de la Dirección General del Población de Oaxaca.

2 Notas acerca de la violencia y los conflictos agrarios en el estado de Oaxaca, Conflicto y Violencia Oaxaca Población del Siglo XXI, Revista de la Dirección General del Población de Oaxaca.

3 María de los Ángeles Romero Frizzi, Conflictos agrarios, historia y peritajes paleográficos. Reflexionando desde Oaxaca 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2020.

Diputada Beatriz Pérez López (rúbrica)